



Ayuntamiento Cubo de la Solana

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/56	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	01 de agosto de 2019
Duración	Desde las 18:30 hasta las 19:20 horas
Lugar	Salón de sesiones del Pleno
Presidida por	Juan José Delgado Soto. Tte. de Alcalde por delegación
Concejales Asistentes	Juan José Delgado Soto Miguel Ángel González Sanz Rubén Lafuente Fuentelsaz
Excusan la asistencia	Jorge Romero Monteagudo. Alcalde Alberto Andrés Carramiñana. Concejál
Secretario	Ángel Flores de Pedro

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por unanimidad, se aprueba el Acta de la anterior sesión Constitutiva del Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2019.

PUNTO SEGUNDO. Proyecto de la obra Depósito Reguladora y red de conducción de conducción a depósito, en Luvia.

A la vista del proyecto técnico redactado por Carmelo Villanueva Rodrigo, de la obra "Depo. regulador y red de conducción de captación a depósito en Luvia", nº. 85 del Plan provincial de Diputación de 2019/2020, con un presupuesto de ejecución material de 37.190,08 euros y 7.809,92 euros de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Corporación por unanimidad, ACUERDA.





Ayuntamiento Cubo de la Solana

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de obras "Sustitución redes y actuaciones depósito regulador de Ituero", nº. 85 del Plan provincial de Diputación de 2019/2020, con un presupuesto de ejecución material de 37.190,08 euros y 7.809,92 euros de IVA, redactado por el técnico Carmelo Villanueva Rodrigo.

Segundo. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 8 días, por declararse urgente la tramitación del expediente, mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente, remitiéndose copia certificada de este acuerdo y del proyecto técnico a la Diputación Provincial de Soria.

PUNTO TERCERO. Inicio de expediente de la obra Depósito Reguladora y red de conducción de conducción a depósito, en Lubia.

Vista la necesidad de contratar la obra "Dep. regulador y red de conducción de captación de agua a depósito", en Lubia, nº. 85 del Plan Diputación de 2019, cuyo precio asciende a la cantidad de 37190,08 y 7809,92 euros de IVA, lo que supone un total de 45.000.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, que son cuatro de los cinco que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero. Llevar a cabo la contratación de la obra " Dep. regulador y red de conducción de captación de agua a depósito " en Lubia nº. 85 del Plan Diputación de 2019, por la modalidad de contrato menor.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones administrativas que junto con el técnico del contrato, el procedimiento de contratación y ejecución del contrato.

Tercero. Que por el Alcalde se proceda a participar en el procedimiento de Construcciones y Obras Públicas Numantinas SL para presentación de su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Alcalde levanta la sesión a las 19,20 horas, de lo que yo, Secretario Interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

